

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"CONSERVACIÓN CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-37-LR23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 636. -

DALCAHUE, 19 de febrero de 2024.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°606 de fecha 14/02/2024 que aprueba el contrato, El Contrato de fecha 13/02/2024 protocolizado ante notario con fecha 13/02/2024, el Certificado de Fianza N° B0168894 de fecha 02/02/2024 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 30/01/2024 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°002 del Secplan de fecha 30/01/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°229 de fecha 18/01/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 011 de fecha 17/01/2024 del Secretario Municipal (S), viene en certificar que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 93 celebrada el 17/01/2024, y existiendo quorum legal exigido para sesionar, acordó y aprobó por unanimidad el informe de propuesta pública y adjudicación de la Licitación Pública en mención, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 16/01/2024, el Acta de Apertura de fecha 26/12/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-37-LR23, el Decreto Alcaldicio N° 2.505 de fecha 20/11/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 4256 de fecha 16/11/2023 que remite modificación de convenio y resolución que indica, la Resolución Exenta N° 4225 de fecha 16/11/2023 y modificación de convenio de fecha 06/09/2023 celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el convenio de fecha 03/03/2023, aprobado por Resolución Exenta N° GR-778 de fecha 07/03/2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto, el Ord. N° 413 de fecha 01/08/2023, desde el Alcalde de la I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual solicita disminuir 2 de los caminos considerados en el convenio original; la Ficha de Reevaluación iniciativas Circular N° 33 de fecha 16/08/2023, mediante el cual considera disminución del monto presupuesto FNDR, para este proyecto, la Ley Nro. 21.516 del 20/12/2022, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2023; la Resolución Exenta Nro. 3037 de fecha 11/10/2022, mediante la cual se delega facultades en la Administradora Regional o en quien lo subrogue; lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado "CONSERVACIÓN CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE DALCAHUE".

DECRETO:

DESÍGNESE: al Sr. César Eduardo Cárdenas Mancilla, Profesional de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada "CONSERVACIÓN CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE DALCAHUE", o en su defecto quien lo subrogue. Y como apoyo técnico por la naturaleza del contrato el Sr. Alejandro Díaz Gárnica, Jefe Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto